



Referencia:	2019/00021949G
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	15-10-2019 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ , IRENE DIAZ ORTEGA , MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JOAQUIN VILLAZON ARAMENDI , MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JUAN CARRILLO SORIANO, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, ELENA GALAN JURADO, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA, LUCIA YEVES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JUAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, GEMA CARRILLO FERNANDEZ
Representante:	
Secretaría General	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)
PROPUESTA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL AL SEÑOR ALCALDE DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE PLENO

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión 27.Junio.2019 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas. No obstante la legislación aplicable regula la celebración de sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los art. 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86. Por lo que procede convocar sesión Extraordinaria para el día 15 de octubre de 2019, a las 9:00 horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86; informando esta Secretaría la exclusión de los días que no funcionan los servicios administrativos que impidan la consulta de los expedientes por los corporativos, conforme a la S.T.S. de 23.9.1991. **La motivación de tal convocatoria extraordinaria es la ejecución del calendario electoral para las elecciones a Cortes Generales 10 de Noviembre de 2019.**

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

ASUNTOS CONCLUSOS



Ayuntamiento de Benalmádena

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones Generales 10 de Noviembre de 2019.		
---	--	--

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Convocar a sesión extraordinaria de Pleno para el día 15 DE OCTUBRE DE 2019, a las 9:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en Benalmádena Pueblo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones Generales a celebrar el 10 de Noviembre de 2019.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez en la fecha y lugar indicados de lo que, en calidad de Secretario General doy fe.